

**HABILITACIÓN
PARA CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE
(disposición adicional séptima O.M. FOM/233/2006)**

Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario **homologado: FERROVÍAS ASTUR S.A.**, en su instalación de Plaza del Aramo, 104. Pol. Industrial de Silvota, 33192 Llanera (Asturias)

Vista la solicitud de fecha 22 de febrero de 2008 presentada por FERROVÍAS ASTUR S.A., con sede social en Plaza del Aramo, 104 Pol. Industrial de Silvota, 33192 Llanera (Asturias) para la **habilitación** de la instalación de mantenimiento de material rodante ferroviario, formulada al amparo de la **disposición adicional séptima** de la Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material, (BOE de 8 de febrero), y una vez acreditado suficientemente el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en dicho artículo, esta Dirección de Seguridad en la Circulación resuelve otorgar la **HABILITACIÓN** a dicho Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario para la realización de:

INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO

IS1, IS2 e IM al material rodante auxiliar que se adjunta en el anexo

Esta habilitación conservará su validez durante un plazo de cinco años, esto es, hasta el 9 de febrero de 2013 siendo obligado cumplir en todo momento los requisitos exigidos para el otorgamiento de la misma.

El Centro de Mantenimiento objeto de esta habilitación queda inscrito en la sección 8º del Registro Especial Ferroviario, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.1 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Dicho Centro deberá comunicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.2 de dicho Reglamento, cualquier variación que se produzca en los datos indicados en el apartado 1 de dicho precepto reglamentario.

Madrid 09 de febrero de 2008
El Director de Seguridad en la Circulación

Andrés M. Centabarte López

